REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 1133 -2021-MTC/01.04

Lima, 08 NOV. 2021

VISTO: El Memorando N° 2090-2021-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, así como por tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 783 y 968-2021-MTC/01.04, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC, para el período comprendido desde el 17 de junio de 2021 al 16 de junio de 2023;

SECRETARIA GENERAL MTC J. ZANABRIA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1071-2021-MTC/01, se designa al señor Aníbal Willian Castillo Valverde, en el cargo de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Trasportes y Comunicaciones;

Que, mediante el documento del visto de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 0492-2021-MTC/11.01 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se sustenta la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04 y sus modificatorias, a fin de actualizar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC;

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos A. Castillo M.T.C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

lo Digitalmente por:
ELENDEZ Eric Franklin FAU
379944 soft
: Doy VÃ° BÃ°
ión: Lima - Lima
05/11/2021 19:37:45

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 546-2021-MTC/01.04, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 783 y 968-2021-MTC/01.04, de acuerdo al texto siguiente:

"Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC, para el periodo comprendido desde el 17 de junio de 2021 al 16 de junio de 2023, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- *Oscar Lorenzo Dávila Estrada identificado con DNI N° 07511592, Director General de la Oficina General de Administración en representación de Titular del Pliego, quien lo preside.*
- ***Aníbal Willian Castillo Valverde identificado con DNI N° 06758933, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce la función de Secretario del Comité.***
- *Daniel Fernando Salazar Morales, identificado con DNI N° 40055201, Director de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones de Tesorero del Comité.*

(...)."

SECRETARÍA GENERAL MTC J. ZAÑABRIA

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc) en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos A. Castillo M.T.C.

Regístrese y comuníquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones